

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
47	Don Juan López Rodríguez.—San Francisco, 21. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., doña Paula González Morales, y O., doña Rafaela González Morales.	Erial.	2.245	Parcial.
48	Don Rafael González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Juan López Rodríguez, y O., don José González Morales.	Erial.	1.282	Parcial.
49	Don Rafael Carrasco Lobato.—Rueda de Alameda, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don José Carrasco Lobato, y O., hermanos Carrasco Lobato.	Secano.	2.892	Parcial.
50	Don José González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Rafael González Morales, y O., don Santiago Cózar Calvente.	Erial.	1.733	Parcial.
51	Don Santiago Cózar Calvente.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don José González Morales, y O., don Andrés Lobato Jiménez.	Erial.	382	Parcial.
52	Don Andrés Lobato Jiménez.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Santiago Cózar Calvente, y O., don Antonio González Morales.	Erial.	268	Parcial.
53	Don Antonio González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Andrés Lobato Jiménez, y O., M. O. P.	Erial.	11	Parcial.
54	Don Diego González Morales.—San Francisco, 59. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., M. O. P., y O., herederos de don Carrasco Lobato.	Erial.	172	Parcial.
55	Herederos de doña Carrasco Lobato. San Francisco, 10. Ronda.	N., carretera comarcal 341; S., la propiedad; E., don Diego González Morales, y O., término municipal de Alpandeiro.	Erial.	53	Parcial.
56	Hermanos Carrasco Lobato.—San Francisco, 10. Ronda.	N., la propiedad; S., carretera comarcal 341; E., don Rafael Carrasco Lobato, y O., término municipal de Alpandeiro.	Erial.	1.365	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24858 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona (Autónoma).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15091, donde dice: «Sección de Ciencias Químicas de Baleares», debe decir: «Facultad de Ciencias de Baleares». «Sección de Químicas».

MINISTERIO DE TRABAJO

24859 *ORDEN de 20 de agosto de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Laboratorios Lehman, S. L.», y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de septiembre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Laboratorios Lehman, Sociedad Limitada», y seguido ante el Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Laboratorios Lehman, Sociedad Limitada», contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de veinticuatro de noviembre de mil

novecientos setenta, debemos confirmar la misma por estar ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Jerónimo Arozamena Sierra, José Luis Ruiz Sánchez, Pablo García Manzano (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de agosto de 1977.—P. D., el Secretario general Técnico, Miguel A. Campos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24860 *ORDEN de 15 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 913/73, promovido por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 913/73, interpuesto por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de febrero de 1972, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «C. & A. Brennikmeyer Gesellschaft M. B. H.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de tres de febrero de mil novecientos setenta y dos y el desestimatorio tácito de su reposición por los que denegó la marca internacional número trescientos sesenta y dos mil quinientos tres, denominada